

DISCURSO DEL SEÑOR VICE MINISTRO ANTE LA CONFERENCIA DE REVISION DEL PROGRAMA DE ACCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

- Excelentísimo Señor Presidente de la Conferencia de Revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas Para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.
- Excelentísimos Señores Delegados presentes

Al iniciar esta intervención, deseo saludar la realización de este importante encuentro, que tiene como objetivo principal revisar nuestros avances en la reducción y combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, mal que tanto perjuicio nos ha traído a nuestros países, especialmente, a nuestro desarrollo económico, social, cultural y a la paz y tranquilidad de la que gozábamos hace no muchos años atrás, pues el crimen organizado camina con pasos agigantados.

Pero, cabe preguntarse ¿Qué hemos hecho como Estados, como región y como parte de los países miembros de las Naciones Unidas que nos comprometimos, mediante el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, a asumir el reto de erradicar este mal? ¿Hasta dónde hemos avanzado?

Nicaragua, consciente de sus compromisos, promulgó la Ley 510, Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, la cual, sin dilación alguna fue reglamentada el 22 de abril del mismo año, dando comienzo así a una nueva etapa que incluye un riguroso plan de control y registro de las armas de fuego en manos de los civiles y el decomiso de armas de guerra. Esta Ley, está considerada como una de las más modernas, siendo inclusive modelo, para la actualización de otras legislaciones.

No obstante, estamos conscientes que no todo está hecho, por el contrario hay mucho camino por andar, y es así como Nicaragua continúa haciendo sus mejores esfuerzos para desactivar e incautar arsenales de armas y combatir de esta forma las acciones vinculadas con el tráfico ilícito de armas y transferencias, así como de grupos relacionados con el narcotráfico.

En el ámbito regional centroamericano, participamos de una de las estrategias más importantes de la región, como lo es el Proyecto Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, aprobado el 6 de junio del año 2003 en la XXVI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

El Proyecto tiene como objetivos especiales:

- homogenizar las legislaciones nacionales que regulan el control de armas tanto pequeñas como ligeras;
- reforzar las capacidades nacionales para el debido control de las armas de fuego;
- fomentar e impulsar programas de recolección de armas y la destrucción segura de las mismas;
- mejorar las capacidades técnicas y tecnológicas de las fuerzas de seguridad pública de cada país a fin de ejercer un mejor y mayor control sobre los poseedores de éstas y
- fomentar una cultura de paz tanto a lo interno de cada país como intraregional.

Con gran satisfacción informo a esta Conferencia que Nicaragua ha sido designada sede del mismo y se tiene previsto iniciar su implementación a partir del próximo mes de julio.

Así también, Nicaragua cuenta con la Comisión Nacional Multidisciplinaria, la que se estableció formalmente en el artículo 150 de la Ley 510, Ley Especial para el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, y es la Unidad Ejecutora Nacional en este tema.

Un hecho trascendental en este ámbito, es que en conjunto con los Países de Centroamérica, el 2 de diciembre del año pasado adoptamos el Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en Materia de Transferencias de Armas, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Este importante instrumento constituye un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la Región y establece un mecanismo preventivo de alerta temprana ante las amenazas de la seguridad democrática en cualquiera de sus categorías.

Hago una invitación a la Comunidad Internacional a brindar su apoyo en la implementación de esta iniciativa, la cual está catalogada como estratégica para nuestra región, a fin de poder echar adelante nuestro Proyecto Centroamericano como medio preventivo de aseguramiento de nuestras regiones y países, en aras de fortalecer nuestra seguridad y nuestra paz.

Solicito al Señor Presidente que este Código sea incluido como texto de la Conferencia e invito a los Estados aquí representados a adoptar instrumentos similares que coadyuven con los fines que hoy nos reúnen.

Tenemos como perspectiva de país la paulatina erradicación y destrucción total de las armas en manos de civiles. Para acabar con este mal, que solo muerte y luto ha traído a nuestra Patria, estamos fortaleciendo nuestras instituciones con medios de control de diversa naturaleza y estableciendo vínculos con instituciones homólogas de otros Estados. Esta tarea la hemos emprendido para dar cumplimiento al mandato establecido en la Asamblea General de la OEA, el 7 de Junio de 2005, en el que se insta a la Comunidad Internacional y organizaciones regionales y subregionales a que ayuden a los Estados Miembros con mayores necesidades a abordar la grave amenaza que

representa la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en sus territorios.

Somos del criterio de un verdadero balance razonable de fuerzas, que sea real y transparente, por lo que instamos a los Estados Miembros que se han comprometido a destruir sus excedentes de armas pequeñas y ligeras, aprovechar plenamente la asistencia técnica, capacitación u otras medidas de apoyo que proporcionan los órganos, organismos y entidades pertinentes al tema de la OEA y las Naciones Unidas.

Nicaragua en total apego a lo consensuado, ha venido de manera periódica y sistemática viviendo un proceso de destrucción de armamento. En el año 2005 se destruyeron 202.7 toneladas de armas y municiones de infantería; 379.89 toneladas de artillería terrestre, 162.82 toneladas de artillería antiaérea, 55.21 toneladas de municiones de ingeniería, para un sub total de 800.62 toneladas destruidas, empleándose para ello 37.71 toneladas de explosivos, haciendo un total de material destruido de inventario de 838.33 toneladas, en este proceso de destrucción de armas se incluye 12,540 minas destruidas y 14,945 artefactos explosivos destruidos.

Así mismo, me honra informar a esta Conferencia, que a la fecha, en mi país se han destruido, según informe de los Registros de la Dirección de Armas de la Policía Nacional 2, 408,430 Municiones de diversos calibres, 1,212 granadas de Manos; 248 espoletas para granadas de mano; 251 minas; 100 granadas de morteros; 115 granadas M-79; 1,100 granadas ULG-200; 2,443 Granadas BOG- 17,792 cargas propulsoras; 50 Detonadores de minas y 17 cápsulas detonantes.

Nicaragua que es miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales del Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, y de forma voluntaria brinda informes al mismo. Me permito proponer a esta Conferencia, que uno de nuestros acuerdos, sea la posibilidad de brindar informes anuales sobre las transferencias de armas pequeñas y ligeras que realicen los Estados. He de recordar que esta obligación la tenemos los Estados Miembros de la Convención Interamericana sobre Transparencia de las Adquisiciones de Armas Convencionales, que lamentablemente somos muy pocos. Insto a todos los Estados miembros de la OEA a considerar la posibilidad de ser parte en la misma.

Finalmente, hago un llamado a toda la comunidad Internacional a tomar y hacerlo mas propio el futuro del Programa de Acción contra este flagelo, haciendo un llamado a cada país y región a tomar las iniciativas necesarias para su implementación, con la finalidad de que éste no quede como un acuerdo más.

Muchas gracias.